

Diez y seis
-0036-
2

S.O. 20-06-2019

Folio No. 0036

ACTA No. 005 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA MARTES 20 DE JUNIO DE 2019.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con veinticuatro minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Alcaldesa (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presentes Ing. Beatriz Zúñiga Flores, Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros, Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Análisis y resolución al pedido realizado por la señora Gloria Gladys Espinosa Romero, de acuerdo a la solicitud en especie valorada No. 013742, relacionada a la Rectificación de Linderos y Medidas y Fraccionamiento de su bien inmueble ubicado en el barrio El Mirador.
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el concejo dá por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se da lectura el Acta No. 003, de la sesión ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2019, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 003 de la sesión ordinaria, de fecha 31 de Mayo de 2019.

4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AL PEDIDO REALIZADO POR LA SEÑORA GLORIA GLADYS ESPINOSA ROMERO, DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN ESPECIE VALORADA No. 013742, RELACIONADA A LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y FRACCIONAMIENTO DE SU BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO EL MIRADOR.**

Mgs. Paulina Morales, tenga la bondad señora Secretaria proceda a dar lectura a la solicitud remitida por la peticionaria.

De secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado, el cual manifiesta; Con en especie valorada No. 013742 de fecha, Portovelo, 17 de Mayo de 2019, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo, De mis consideración. Yo, Gloria Gladys Espinosa Romero,

Printado solo
-0037-

S.O. 20-06-2019

Folio No. 0037

C.I. 0701862617, mediante la presente me permito dirigirme a usted y a la vez se digno autorizar al departamento de Planificación Municipal concederme el Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Fraccionamiento del terreno de mi propiedad, ubicado en el Barrio el Mirador de esta jurisdicción cantonal, para lo cual me comprometo a cumplir con los requisitos que la Ordenanza en vigencia me indique.

Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo. Atentamente, Gloria Gladys Espinosa Romero, peticionaria.

Así mismo consta el memorándum emitido por el Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros, en el cual consta que la Sra. Gloria Gladys Espinosa Romero, es propietaria del bien inmueble, ubicado en el Barrio el Mirador, calle el Sendero, con clave catastral No. 50-01-01-034-008.

De igual manera constan los planos y el informe de la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural del GADM de Portovelo.

Mg. Paulina Morales manifiesta, tenga la bondad para que la parte técnica nos explique lo relacionado a sus competencias.

Ing. Beatriz Zúñiga, en cuestión de la parte técnica está estructurado lo que son mediciones, problemas con colindantes y todo para poder proceder con la rectificación, en eso no hay inconveniente, en lo que es fraccionamiento, nosotros como técnicos nos remitimos también a lo que es la ordenanza, dentro de la ordenanza los fraccionamientos tiene metros cuadrados que nos regimos y ese es el inconveniente para poderle aprobar por parte técnica, en cuestión de otro punto no tengo inconveniente.

Mgs. Paulina Morales, es sobre el asunto de la ordenanza.

Arq. Beatriz Zúñiga, exactamente, además el lote lo divide en dos partes, ella ya tiene el primer fraccionamiento en el cual hay una construcción y el otro está en el proceso de división de lotes la señora quiere dividir el terreno para dejarles a sus hijos y ya están construidas las dos viviendas, la una terminada y la otro en proceso de fundición de losa.

Ing. Karla Celi, aquí en una parte indica que está en fraccionamiento de 61.15 y otro me dice 64 pero cual es mismo 61 o 64 metros.

Ing. Beatriz Zúñiga, son dos lotes.

Ing. Karla Celi, le explico el de 65.15 está bien, el fraccionamiento dos, en un lado me está hablando de 64 m² y el otro me está hablado de 61 metros cuadrados, o es 64 o es 61 metros.

Arq. Beatriz Zúñiga, el segundo fraccionamiento es 61.

Ing. Karla Celi, entonces hay que corregir eso, porque en un informe me habla de unos metros cuadrados y en otro informe habla otros metros cuadrados.

Arq. Beatriz Zúñiga, en el informe técnico está 65.15 m² en un lote y en el otro lote 61 m², en el informe jurídico no coincide con la medición.

Ing. Karla Celi, eso tienen que corregir para poderlo aprobar sino tenemos ahí una incoherencia que es en el informe Jurídico.

Sr. José Eduardo Aguirre, yo lo tomaba en cuenta como dice rectificación también.

Arq. Beatriz Zúñiga, o sea lo que es rectificación está bien.

Mgs. Paulina Morales, el problema es en la ordenanza en este caso nos faculta a nosotros, en el análisis tenemos que ver también en el punto cinco, compañeritos va a proceder la Abogada a explicar lo de su informe jurídico para que se de lectura al mismo.

Ing. Karla Celi, antes de pasar a otro tema lo que dice del 15% de cada lote para lo que está destinado para áreas verdes.

Arq. Beatriz Zúñiga, como es mil metros cuadrados menos ella lo puede cancelar en esta cuestión el lote tiene 192.

Ing. Karla Celi, 120 y algo tiene que ser, porque creo que dice 125.

Arq. Beatriz Zúñiga, es lo que dice la ordenanza porque al realizar el fraccionamiento no cumple con los metros cuadrados.

Ing. Karla Celi, pero que se respete las áreas verdes.

Arq. Beatriz Zúñiga, en este caso el área verde tiene que pagarla porque tienen menos de mil metros cuadrados.

Ing. Karla Celi, si se está respetado el espacio que hay entre la vereda porque tenemos que ver si se está respetando los lineamientos para la nueva planificación urbanística.

Arq. Beatriz Zúñiga, es que ya está construido.

Ing. Karla Celi pregunta, se está o no está cumpliendo.

Arq. Beatriz Zúñiga, son planos que ya se han aprobado anteriormente, nosotros vamos verificamos y eso ya está dado.

Abg. Ruth Villamar, más que todo el compañero de la parte técnica lo primero que ellos tienen que hacer es revisar quienes son propietarios, en este caso el Arq. Jaramillo emite un informe diciendo, si es propietario por lo tanto lo que nosotros tenemos que hacer es tomar lo que la ley nos permite que es el área verde, como es un lote inferior a los mil metros ella va a pagar la parte que corresponde al área verde, por una parte y por otra parte, si bien es cierto la ordenanza nos dice que son 84 metros cuadrados que debe de tener cada lote, sin embargo acá ya tenemos un problema en nuestras manos porque es un solar de 126 más o menos dividiéndole que uno le quede 65 y el otro de 61 y un poquitos más, ahora que nos dice la Constitución: no se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades, eso nos dice la Constitución por una parte, por otra parte los Concejales tienen sus facultades en el Art. 57 del COOTAD, literal d) y ahí pues les da la facultad a ustedes de expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos a particulares, en este caso si bien es cierto tenemos la ordenanza que nos dice no puedes fraccionar pero tenemos también la otra parte es la excepción, desde ese punto de vista excepcionalmente se puede otorgar el fraccionamiento porque ya hay dos construcciones no se les puede mandar a tumbar una construcción entonces para mi si están ustedes plenamente facultados para poder tomar esta decisiones.

Ing. Karla Celi, no está por demás decir que el proyecto de la señora está para construir dos plantas.

Arq. Beatriz Zúñiga, el año pasado renovó un permiso de construcción pero solo de un predio y del otro predio no sé si ya lo presentaría anteriormente y si ya tienen permiso no sé, de eso ahorita están en el proceso de construcción.

Mgs. Paulina Morales, compañeros pienso que la señora lo que quiere que sus hijos legalicen porque ya están construidas las casas ahí no están perjudicando a terceros lo que quieren es resolver sus problemas.

Abg. Ruth Villamar, si de parte de nosotros en algún momento se quiere abrir una vía lo que sea, porque ella su propiedad la tiene con escrituras están registrada, a usted no le pueden obligar sabe que tienen que dejarme tanto, suficiente con lo que ella deje el área verde pero lo que explicó la Arquitecta que tiene un lote inferior a lo que la ley exige sin dejar el área verde por lo tanto ella tendría que pagar ese 15% que la ley exige como área verde.

Ing. Karla Celi, 15% de que iría a pagar ella de su construcción o de su parcialización de los 65 m2 y de los 61 m2.

Arq. Beatriz Zúñiga, es lo del área total a fraccionarse de los 126 metros cuadrados.

Arq. Leonardo Jaramillo, o sea el 15% del área útil de todo el solar, si pasan de los mil metros tiene que dejarlos al municipio en terreno y si son menos de mil los puede cancelar, en el caso del trámite de la señora tiene que cancelar.

Mgs. Paulina Morales, tenga la bondad señora Secretaria de dar lectura al análisis y recomendación del informe Jurídico.

De Secretaría se procede a dar lectura a la parte pertinente sobre el análisis y recomendaciones emitidas en el Informe Jurídico, **5. ANÁLISIS.** - Según las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y Código Orgánico Administrativo, el GADM de Portovelo, es competente para otorgar la autorización de fraccionamiento de terreno, fundamentando tal competencia en el Art. 424 del COOTAD, en concordancia con el artículo 1 de la ORDENANZA QUE REGULA LAS URBANIZACIONES, LOTIZACIONES Y PARCELACIONES O FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN PORTOVELO.

Sin embargo, el Art. 5, de la Ordenanza en referencia, determina que, se establece como área de lote mínimo a la extensión de terreno comprendida en ochenta y cuatro metros cuadrados (84,00 m2).

Considerando que, en el presente caso, el lote a fraccionar tiene un ÁREA TOTAL de 65,15 M2 y 61,00 M2., por lo tanto no cumple con lo ordenado en la Ordenanza citada *up supra*.

Empero de lo manifestado en el párrafo que precede, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, determinadas en el Art. 57, literal d), está la siguiente: "*Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*;"

En esa línea de ideas, acogiendo el principio constitucional establecido en el Art. 169 de nuestra Constitución, que dice: "...No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades."; y, considerando que, el Concejo Municipal está facultado para conocer y resolver el presente caso,

Cuarenta
-0040-

S.O. 20-06-2019

Folio No. 0040

según lo ordenado en el Art. 57, literal d), del COOTAD, es necesario que dicho órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, conozca el presente caso.

6.- RECOMENDACIÓN.- Una vez que esta Procuraduría Síndica ha procedido al análisis de la petición presentada por la Sra. Gloria Gladys Espinosa Romero, propietaria de un bien inmueble ubicado en el Barrio Mirador del cantón Portovelo, con una superficie total de extensión aproximada de ciento veinte seis coma quince metros cuadrados, Clave Catastral No. 50-01-01-034-008; y, con base al Informe Técnico, de fecha 14 de junio de 2019, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Jefa de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Urbano y Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, quien manifiesta que: (SIC) "Los lotes fraccionados F1=65,15 M2; F2=61,00 M2, **NO CUMPLE** con el Art. 5. LOTE MÍNIMO: Se establece como área de lote mínimo a la expansión de terreno comprendida en ochenta y cuatro metros (84,00 m2). Como técnico, la ordenanza no permite la APROBACIÓN, sino que disponga el **CONSEJO CANTONAL** si amerita o no el trámite. En el **FRACCIONAMIENTO 1** ya existe una edificación construida, y el **FRACCIONAMIENTO 2** están en el proceso de FUNDICIÓN DE LOSA"

Por lo expuesto, se recomienda poner a conocimiento del Concejo Municipal de Portovelo, a fin que, dentro las facultades conferidas en el COOTAD, proceda a conocer y resolver el presente caso de petición presentado por la señora Gloria Gladys Espinosa Romero, para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Fraccionamiento de un lote de terreno ubicado en el Barrio Mirador del Cantón Portovelo, con las siguientes características:

LINDEROS DEL TERRENO, SEGÚN PLANIMETRÍA:

CLAVE CATASTRAL 50-01-01-034-008

NORTE: Con callejón Publico Ernesto Witt P01-P03; CON: 13,00 M
SUR: Sra. María del Cisne Ojeda Hernández (con 3,95 m); Segundo Abdón Romero Montoya (con 4,40 m); Sra. Violeta Edith Ortiz Peñafiel (con 2,95 m) P04-P05-P06; CON: 11,30 M
ESTE: Sr. Rene Timoleón Jácome Cobos P03-P04; con 9,90 m.
OESTE: Sr. Luis Franco Espinoza Romero (con 9,25 m); María Hortensia Salamea Bravo (con 1,75 m) P01-P06; CON: 11,00 M

AREA TOTAL: 126,15 M2.

Diferencia de Área: 126,15 m2-134,32 m2= 8,17 m2

FRACCIONAMIENTO 1.-

NORTE: Con callejón Publico Ernesto Witt P01-P02; CON: 6,35 M
SUR: Sra. María del Cisne Ojeda Hernández (con 3,95 m); Segundo Abdón Romero Montoya (con 1,90 m); P05-P06-P06; CON: 5,85 M
ESTE: Fraccionamiento 2 P02-P05; con 10,39 m.
OESTE: Sr. Luis Franco Espinoza romero (con 9,25 m); María Hortensia Salamea Bravo (con 1,75 m) P01-P06; CON: 11,00 M

AREA TOTAL: 65,15 M2.

FRACCIONAMIENTO 2.-

NORTE: Con callejón Publico Ernesto Witt P02-P03; CON: 6,65 M
SUR: Sr. Segundo Abdón Romero Montoya (con 2,50 m); Sra. Violeta Edith Ortiz Peñafiel (con 2,95 m); P04-P05-P06; CON: 5,45 M
ESTE: Sr. Rene Timoleón Jácome Cobos P03-P04; CON: 9,90 M
OESTE: Fraccionamiento 1 P02-P05; CON: 10,39 M

AREA TOTAL: 61,00 M2.

Área de Terreno a Fraccionamiento es de 126.15 m2, el 15% para área verde corresponde 18,92 m2

S.O. 20-06-2019

Folio No. 0041

Lo que comunico a usted, para los fines legales pertinentes. Atentamente, Abg. Ruth Villamar Segura
Mgs. **PROCURADORA SÍNDICA DEL GADMP.**

Ing. Karla Celi pregunta, tiene excedente de área por el tema de los pisos o por qué?

Arq. Leonardo Jaramillo, si ahí decía 130 y son 150 entonces son 20 más, ese es el excedente tienen que pagar esos 20.

Sr. José Eduardo Aguirre, en este caso tiene que pagar.

Arq. Leonardo Jaramillo, no es en menos, la palabra es diferencia porque excedente es más, diferencia es menos.

Sr. José Eduardo Aguirre, tienen que corregir.

Ing. Karla Celi, entonces tendría que poner el señor tiene en menos.

Arq. Beatriz Zúñiga manifiesta, el Arq. Leonardo Jaramillo él es quien nos certifica si hay excedente de acuerdo al cálculo del área, nosotros a eso nos basamos, él pone el sí tienen en menos o en más y el valor a cancelar.

Ing. Karla Celi, hay fotos satelital.

Arq. Beatriz Zúñiga, eso no hay pero si los levantamientos planimétricos.

Sr. José Eduardo Aguirre, me quedé con la duda de esto de excedente y deferencia.

Arq. Leonardo Jaramillo, excedente es cuando la persona tiene más terreno lo que dice la escritura.

Abg. Ruth Villamar, siempre le digo a la Abogada que me transcriba y en el informe tienen que haber excedente o diferencia.

Ing. Karla Celi, lo importante es que tienen que dejarlo bien especificado.

Arq. Beatriz Zúñiga, yo no me voy a meter dentro lo que es el permiso de construcción porque yo no emití.

Ing. Karla Celi, tiene que tener más que todo la vereda.

Arq. Beatriz Zúñiga, está un callejón.

Ing. Karla Celi, porque yo he visto casas que tienen la puerta a lado de la calle.

Ab. Luis Maldonado, no afecta a los vecinos que lideran.

Mgs. Paulina Morales, problemas con vecinos y terceros no los hay.

Arq. Leonardo Jaramillo, no hay problemas con vecinos.

S.O. 20-06-2019

Folio No. 0042

Ab. Luis Maldonado, lo importante que no haya problemas con vecinos porque luego ellos dicen como los del concejo permitieron.

Arq. Leonado Jaramillo, aquí el problema es que llega al Concejo porque no cumple los 84 metros cuadrados.

Mgs. Paulina Morales, compañeros está aclarada la situación.

Ing. Karla Celi, antes de aprobarlo quisiera que haya las correcciones respectivas en todos los informes de los 81 metros cuadrados y el tema de diferencia, para poder aprobar tienen que traer los informes respectivos y decir este es el informe verdadero, de ahí creo que es la aprobación por unanimidad.

Sr. José Eduardo Aguirre, una vez habiendo recibido el asesoramiento de la Abogada Villamar, el Arquitecto Jaramillo y la Arquitecta Zúñiga tomando en cuenta también que no se está perjudicando en absoluto a nadie yo creo que es factible la aprobación del trámite que se ha solicitado.

Mgs. Paulina Morales, compañeros es con la finalidad de darle solución a este tema.

Ing. Karla Celi, y si se riega la voz de que se está dando tema excepcionales tampoco va a dar cada vez autorización el Concejo.

Mgs. Paulina Morales, es que es previo a un análisis por eso el COOTAD nos faculta.

Ing. Karla Celi pregunta, pero eso quién estableció los 84 metros cuadrados.

Mgs. Paulina Morales, está en la ordenanza.

Ing. Karla Celi, entonces pienso que para evitar cuales son las excepcionales por cuanto han venido por el mínimo en la mayoría de veces para ya evitar también un poco el tema de estar arreglando cada vez, sino que establecer un límite menor.

Abg. Ruth Villamar, pero eso da para que vaya de menor en menor.

Ing. Karla Celi, es que tampoco va ser así, por ejemplo hay que establecer las casas de MIDUVI son las casas más pequeñas que se está construyendo ahora a nivel nacional, entonces se debería establecer que menos de 50 metros o se da sin tipo de excepciones.

Arq. Leonardo Jaramillo, les doy a conocer algo, van a haber casos extremos por ejemplo las casas antiguas que tienen de tres metros algunas no tienen escrituras públicas, a otros tienen que darles por ley el municipio escritura pública por posesión, ellos tampoco no van a cumplir o sea $3 \times 10 = 30$, es como en Lourdes ellos tienen posesión y lo fraccionan a través de la Diócesis, sería de hacer una reforma a la ordenanza o que resuelva el concejo en casos excepcionales.

Mgs. Paulina Morales, debemos hacer una reunión luego y ver cómo está establecida la ordenanza, les agradezco por el apoyo y por el análisis que hemos hecho nos han dado luces para poder resolver esta problemática, mucha gracias.

Por unanimidad el concejo resuelve autorizar la Rectificación de Linderos y Medidas y Fraccionamiento del bien inmueble de la Sra. Gloria Gladys Espinosa Romero, ubicado en el barrio El

S.O. 20-06-2019

Folio No. 0043

Mirador de esta jurisdicción cantonal, por ser considerado como caso especial y de acuerdo a lo que determina el Art. 57 literal d) del COOTAD.

5. ASUNTOS VARIOS.

Mgs. Paulina Morales, como les comentaba compañeros el día de hoy tengo la reunión en Machala, primeramente agradecerles por la participación y el apoyo de ustedes para el día de mañana que se va a llevar a efecto la gran minga cantonal de limpieza, yo había pedido el apoyo del compañero José Eduardo Aguirre para que él se quede encargado como líder de esta minga que es el día de mañana y pues así mismo con el apoyo de cada uno de ustedes siento que la minga va a hacer un éxito es la primera que vamos a efectuar dentro de nuestra administración y la pensamos también poderla realizar en otras fechas porque así se quedó en las reuniones previas que hemos tenido con salud y con la mesa dos, que no sea solamente ahora sino que la comunidad pidió de que se la realice en varias fechas, puede ser dos o tres al año, entonces agradecerles compañeros si ustedes tienen algo que mencionar acerca de ello.

Sr. Ángel Rojas, compañeros tenía dos inquietudes una es por ejemplo la compañía si bien es cierto está realizando su trabajo pero me comentaba mucha gente que en partes ya ha cumplido con su trabajo que están completamente culminados pero sin embargo hay bastante piedra y arena que no ha sido recogida, si de alguna manera se puede conversar con el fiscalizador o hacer algún oficio a ADEPLAN en vista que la fiesta se aproximan y estamos sobre el tiempo a ver si se puede recoger en la vía por donde está el Sr. Hernán Alvarado.

Sr. José Eduardo Aguirre, bueno me he tomado la atribución como también hemos quedado que nos vamos a dar el apoyo como Concejales como comisión, ayer precisamente estuve por ese lugar mientras transitaba por ahí puede observar las piedras que están a un costado de la vía y hable con el Ing. Cristian Mera para que él hable con el fiscalizador y le pase la fotografías correspondientes, de igual forma de otros sectores como la iglesia de Fátima, la calle Antonio José de Sucre, acá en la misma Avenida del Ejército, bueno en la Avenida del Ejército y en la calle Rosa Vivar no van a empezar ahora a juntar esa tierra mas bien porque la van a ocupar, porque van a poner cemento y van a poner montículos de arena o de tierra para que los carros no ingresen por ahí, el cemento ya lo están rompiendo para hacer la colocación del cemento rígido que es las zonas de las calles del barrio San Vicente, Simón Bolívar ahí iban a empezar el día de hoy a hacer la limpieza con el bocat por eso ayer había la necesidad de pedir al Ing. Iván Godoy que quite las mangueras que están en las veredas.

Ing. Karla Celi, yo no sé quién está de parte del municipio como administrador o fiscalizador si haya alguien designado por el tema cuando dejan maquinaria o por lo menos cuando dejan esos huecos deben tapar con algún tipo de tabla o alguna cosa en la noche, imagínese lo que paso la vez pasada cuando se metió ese hombre con la moto y cayó muerto no queremos que haya otro tipo de incidente de ello lo que se pide que dejen tapando con tabla o alguna cosa los huecos que dejan abierto porque eso es un peligro, recuerden que justamente van a haber fiestas, van a haber alcoholizados si hay aquello puede pasar cualquier desgracia.

Mgs. Paulina Morales, compañeros el día de ayer tuve la visita de los moradores de la calle Simón Bolívar, bueno a quien les había pedido primeramente las disculpas del caso, les decía que es parte de las obras y del adelanto, les había pedido que tengan un poco de paciencia no solamente ellos están haciendo afectados sino la mayoría de la población, entonces habíamos llegado a acuerdos y compromisos donde todos nos comprometíamos, hable con el Ing. Samaniego para que el haga el riego de esa calle, los moradores también van a sacar una manguera con sus escobas van a ayudar, pues yo les había pedido un poco de paciencia, bueno ellos se fueron contentos con la idea que yo les

S.O. 20-06-2019

Folio No. 0044

di que teníamos que poner un poco de parte también, iba a hablar con el directivo de la escuela Jhon Dewey para que los padres de familia también de pronto nos apoyen regando la vía, pues el Ing. también se comprometió que iba a pasar el carro para que riegue hasta que dure el trabajo.

Sr. Ángel Rojas, tengo una inquietud, quería saber para lo de la minga del día de mañana estamos los Concejales por sectores si se ha coordinado con el Departamento de la UGAM para ver, por ejemplo en el caso mío lo que es la parte del mercado para arriba cuantos trabajadores podrían estar ayudando.

Sr. José Eduardo Aguirre, en lo que estuvimos en el salón de la ciudad lamentablemente usted estaba por Chunchi o Ambocas y no pudo venir pero ya se coordinó quienes nos van a acompañar, del municipio son 14 o 16 trabajadores la Sra. Deysi Carrión en este momento está coordinando la entrega de 15 saquillos a cada institución como también para barrios para poder recoger, ayer hicimos un cálculo más o menos para la entrega de saquillos pero creo que se va a ocupar menos de 15.

Mgs. Paulina Morales, los guantes y mascarillas de parte del Centro de Salud que las vinieron a dejar aquí, las mismas serán para dotar a la población o solamente para el personal.

Sr. José Eduardo Aguirre, en ese caso más bien le había dicho a la Sra. Deysi Carrión que se distribuya de cierta manera con los jóvenes que nos van a ayudar de los colegios, pero no sé qué cantidad habrá son bastantes estudiante y que se trate de coordinar con los tutores.

Ing. Karla Celi, quién está coordinando el tema con los muchachos.

Mgs. Paulina Morales, cada uno de los directivos como son de la Unidad Trece de Mayo, de la escuela Jhon Dewey, igual de la 24 de Mayo y de todas las instituciones educativas y ya se coordinó se tuvo una reunión previa, además para que ustedes conozcan se pasó oficios a los directores, a los presidentes del Club Caza y Pesca, Club Portovelo y Club La Deportiva para que también nos apoyen, entonces ellos por ejemplo del Club Caza y Pesca van a apoyar limpiando lo que es el Monumento al Minero, pintado los bordillos de la Ciudadela Cima, pero ellos quieren que la calle se les lave el viernes para el sábado ya tienen contratada la gente para pintar y ellos financian la pintura.

Sr. José Eduardo Aguirre, de igual forma a los compañeros de las cooperativas se les pasó oficio, ellos también ya están coordinando actividades por las fiestas, esto fue con la finalidad de ayudar, se les puso en el oficio de que nos ayuden a limpiar y adecuar la zona donde ellos se parquean entonces tengo entendido que ya hay disposición de varias cooperativas y están viendo la manera de coordinar eso, esperemos que todo salga bien el día de mañana.

Sr. Ángel Rojas, aquí por ejemplo en la entrada donde está el botadero de basura en el Tablón hay un botadero que han hecho ahí, un señor me decía justo cuando yo venía en una camioneta y cómo íbamos a hacer la minga de limpieza sería bueno de ir con volquetes para recoger eso.

Sr. José Eduardo Aguirre, ya que estamos topando este tema se ha dado mucho a través de las redes sociales porque ya se ha puesto dos fotografías de personas que están votando basura o escombros en otros lados.

Ing Karla Celi, es que no hay una disposición tal cual para los desechos de construcción.

Cuarenta y cinco
-0045-

S.O. 20-06-2019


Folio No. 0045

Sr. José Eduardo Aguirre, que pasa en ese aspecto al no tener nosotros un botadero de escombros porque no todo puede dar el GAD Municipal entonces a mí me gustaría clarificar o coordinar con gente que nos pueda ayudar en donde tienen áreas y quieren rellenar sus terrenos entonces para tener estructurado un listado y la gente previo a votar esos escombros se acerque a Comisaría y sabe que tengo una volquetada, dos volquetadas o tengo estos escombros que voy a asacar de mi casa que vamos a hacer construcción donde lo puedo votar entonces hay un listado de quienes quieren que se les rellene sus áreas y podríamos hacer depósito ahí.

Ing. Karla Celi, pero pienso que es un poquito complicado que se haga un listado y se esté coordinando con estas personas y el botadero que está actualmente ahora va a hacer de la mancomunidad el que está por el Tablón no sé cómo estará dispuesto y si hacemos ahí una área designada para estimar los escombros.

Mgs. Paulina Morales, compañeros les agradezco la reunión de hoy ha sido fructífera si ustedes desean seguir deliberando en asuntos varios sino damos por terminada la sesión.

Sin más asunto que tratar, siendo las nueve horas con diez minutos, la Sra. Alcaldesa (e) clausuró la sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2019, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa (e) con la secretaria que certifica.


Mgs. Paulina Morales Sanchez
ALCALDESA (E) DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

